

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****28****MADRID NÚMERO 7****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julián Morales Chicharro, contra don Pedro Navarro Platero, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto:

Parte dispositiva:

Dispongo: Déjese sin efecto el embargo acordado sobre la finca número 2.117 de Valdeolmos-Alalpardo, para lo cual líbrese mandamiento por duplicado al señor registrador de la Propiedad de Algete.

Líbrese mandamiento al señor encargado del Registro de Bienes Muebles Provincial de Madrid participando la firmeza de la resolución en la que se acuerda dejar sin efecto el embargo trabado sobre los vehículos matrículas 0048CWJ, M-6326-ZH y M-5529-SV.

Y verificado, estese al archivo acordado en auto de 3 de marzo de 2010.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, si la parte recurrente es la empresa, se acompañará al escrito de interposición del mismo justificante de haber ingresado el depósito de 25 euros, en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado con el número 2505, indicando el número de procedimiento, en la sucursal del "Banco Español de Crédito", calle Orense, número 19, de Madrid.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Pedro Navarro Platero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.801/10)